



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

SECRETARÍA GENERAL  
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO No. 42

NOTIFICACION INVESTIGACION DISCIPLINARIA D-005-2017

El Grupo de Control Disciplinario Interno, conforme a las funciones asignadas en la Resolución 7498 del 2 de septiembre de 2003 y según el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, procede a notificar el siguiente fallo:

HACE SABER:

Que la Secretaría General mediante Resolución No. 20213040025015 de fecha 16 de junio de 2021, profirió fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria D-005-2017, providencia que en su parte resolutoria señala:

RESUELVE:

**“PRIMERO:** DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO EL CARGO endilgado a la funcionaria **MARGARITA MARFORIE RUEDA ZÁRATE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.488.697 de Bucaramanga (Santander). Auxiliar Administrativo. Código 4044. Grado 23 de la Subdirección de Transito, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, por la incursión en falta disciplinaria grave a título de dolo, e incumplir los deberes consagrados en el artículo 34 numeral 1, 2 y 5 de la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la funcionaria **MARGARITA MARFORIE RUEDA ZÁRATE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.488.697 de Bucaramanga (Santander), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** En virtud de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de esta decisión, imponer en primera instancia a la funcionaria **MARGARITA MARFORIE RUEDA ZÁRATE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.488.697 de Bucaramanga (Santander), la sanción disciplinaria de suspensión de dos (2) meses e inhabilidad especial por el mismo tiempo, para ejercer cargos públicos en este cargo o cualquier otro.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de APELACIÓN, ante el despacho de la señora Ministra de Transporte, el cual deberá ser interpuesto y sustentado dentro de los tres (3) días siguientes a la correspondiente notificación, conforme a las previsiones de los artículos 111, 112 y 115 de la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO QUINTO:** Por Secretaria del Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Transporte, **NOTIFICAR PERSONALMENTE**, esta decisión a la funcionaria **MARGARITA MARFORIE RUEDA ZÁRATE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.488.697 de Bucaramanga (Santander) y a la Defensora de Oficio, **DANNA VALENTINA TRIANA AMAYA** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.018.495.055 de Bogotá, a través del correo electrónico: [dannatriana@usantotomas.edu.co](mailto:dannatriana@usantotomas.edu.co), quien así lo autorizó conforme se visualiza a folio No. 190.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ejecutoriada y en firme la presente decisión de carácter sancionatoria, por Secretaría del Grupo Control Disciplinario Interno, efectuar las comunicaciones de ley, enviando copia de esta junto con la constancia de ejecutoria a la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte y a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 734 de 2002”.

Que mediante memorando MT-20213020071203 del 17 de junio de 2021 y correo electrónico enviado a [mrueda@mintransporte.gov.co](mailto:mrueda@mintransporte.gov.co) el 17 de junio de 2021, se citó a la funcionaria MARGARITA MARFORIE RUEDA ZÁRATE, a fin de notificarla personalmente del mencionado fallo, no compareció por lo que se procede a surtir la notificación por EDICTO, de la forma prevista en el artículo 107 y siguientes de la Ley 734 de 2002.

Que, para tal efecto, se fija el presente edicto en la página web del Ministerio de Transporte- Normatividad-Notificaciones Disciplinarias, lugar público, por el término de tres (3) días, y vencido éste término se desfijará y dejará constancia en el expediente.

FECHA Y HORA DE FIJACIÓN: 30 de junio de 2021.

HORA: 8:00 A.M

  
**MÓNICA PAREDES VILLAMIL**  
Funcionaria Grupo Control Disciplinario Interno

Se desfija hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ de la tarde.

**MÓNICA PAREDES VILLAMIL**  
Funcionaria Grupo Control Disciplinario Interno